



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 20 de Febrero del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.02.2023 17:07:29 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000213-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTOS;

La solicitud del servidor **Felix José CANDELA BARTOLO** del 17 de febrero de 2023, la Resolución Administrativa N° 113-2021-P-CSJLIMANORTE-PJ, y la Resolución Administrativa N° 00088-2023-PR-CSJCÑ-PJ del 14 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Con documento que antecede del 17.02.2023 el recurrente solicita su incorporación laboral a la Corte Superior de Lima Norte, y el goce de sus vacaciones del lunes 20 de febrero hasta el 07 de marzo del año en curso, por haber concluido su designación en el cargo de confianza, en mérito a la Resolución Administrativa N° 00088-2023-PR-CSJCÑ-PJ del 14 de febrero de 2023 en la Corte Superior de justicia de Cañete.

Segundo.- Sobre el particular, por Resolución Administrativa N° 113-2021-P-CSJLIMANORTE-PJ se dispuso conceder licencia sin goce de remuneraciones al citado servidor por el tiempo que dure su designación de cargo de confianza; designación que fue concluido por Resolución Administrativa N° 00088-2023-PR-CSJCÑ del 14 de febrero de 2023, con efectividad a partir del día 15 de febrero de 2023..

Tercero.- En tal escenario, y atendiendo al requerimiento del servidor titular, pedido que se encuentra avalado dentro del derecho que le asiste, así como lo resuelto mediante la Resolución Administrativa N° 00088-2023-PR-CSJCÑ-PJ del 14 de febrero de 2023 de la Corte Superior de justicia de Cañete, disponiendo dar por concluida la designación del Licenciado FELIX JOSE CANDELA BARTOLO en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cañete, con efectividad a partir del 15 de febrero del 2023, por lo que deberá reincorporarse a sus labores en este Distrito Judicial, conforme a lo solicitado a partir del 20 de febrero de 2023.

Cuarto.- En consecuencia y en virtud de lo previsto en el artículo 90°, inciso 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, debe dejarse sin efecto los actos administrativos precisados, conforme a lo solicitado.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO la licencia sin goce de haber concedida mediante Resolución Administrativa N° 113-2021-P-CSJLIMANORTE-PJ, a partir del 20 de febrero del 2023, debiendo reincorporarse a sus labores en este Distrito Judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Segundo: PONER en conocimiento de la Oficina de Personal, a efectos de que se pronuncie sobre las vacaciones solicitadas por el servidor recurrente.

Artículo Tercero: PONER a conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos del Poder Judicial, a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal Central, así como del interesado para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ejy

